



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL

NIVEL 100 "SERVICIOS PERSONALES" O.G 145 HONORARIOS PROFESIONALES

PRIMER TRIMESTRE 2024

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DAI N° 05/2024

EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 100 "SERVICIOS PERSONALES" O.G 145 HONORARIOS PROFESIONALES – PRIMER TRIMESTRE 2024.

En cumplimiento al Plan del Trabajo Anual de Auditoría Interna aprobado por Decreto N°1054/2024 "Por el Cual se Aprueba el Plan Anual de las Auditoría dependiente del Poder Ejecutivo y la Resolución P/N 209/2023. **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA DIRECCION DE LA AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA"** realizamos un control sobre la ejecución presupuestaria del Nivel 100 SERVICIOS PERSONALES Objeto de Gastos 145 Honorarios Profesionales.

• ANTECEDENTES

- En el marco de La Resolución P/N N°209/2023, de fecha 30 de octubre de 2023 "Por el cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Paraguayo del Indígena para el ejercicio fiscal 2024"
- Encargo DA.I. N° 05/2024, de fecha 19 de julio de 2024, comunicación a MAI la realización de una Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria del Nivel 100 – "Servicios Personales". Objeto de Gasto 145 Honorario Profesionales.
- Memorándum DA.I. N° 119/2024, de fecha 22 de Julio de 2024, Solicitud de documentos para la verificación los legajos de Rendición de Cuentas que respaldan la Ejecución Presupuestaria de los meses enero, febrero y marzo 2024 del Nivel 100 OG (145 Honorarios Profesionales).
- Memorándum R.C. N° 18/2024, de fecha 24 de Julio de 2024, recepción de los legajos para la verificación.
- Memorándum DA.I. N° 145/2024, de fecha 31 de Octubre de 2024, entrega de legajos y solicitud de descargo.



Gral de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI



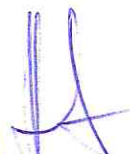
Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

- **OBJETIVO GENERAL**

La correcta imputación presupuestaria de los gastos, correspondiente a la ejecución de egresos en el Nivel 100 – Servicios Personales OG 145 Honorarios Profesionales.

- **ALCANCE**

El presente trabajo abarca el periodo comprendido al primer trimestre del año 2024, conforme al Plan y Programa de Auditoría aprobados a los efectos



Gral de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena




Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

• **DESARROLLO**

145 – Honorarios Profesionales. Normativas aplicables para sustento de la Ejecucion del presente Objeto del Gasto

De conformidad a lo establecido en la Resolución CGR N° 605/22, Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas la Ejecución Presupuestaria, del O.G. 145 "Honorarios Profesionales" de conformar los siguientes documentos por cada pago ejecutado:

21.	145 – Honorarios Profesionales
21.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)
21.2	Orden de Pago Red Bancaria
21.3	Comprobante de Pago
21.4	Planilla de Pago de Honorarios Profesionales
21.5	Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público
21.6	Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado
21.7	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)
21.8	Contrato de Prestación de Servicios
21.9	Resolución que autoriza el contrato y pago
21.10	Resolución o autorización de Multas
21.11	Informe del trabajo realizado
21.12	Planilla de Asistencia
21.13	Certificado de Cumplimiento Tributario
21.14	Registro Contable
21.15	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado



Gral de Div R. Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

De los legajos analizados correspondiente al Primer Trimestre 2024 de Honorarios Profesionales, resultaron las siguientes observaciones:



Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

OBSERVACIÓN N.º 1

No fueron visualizadas las firmas de autorización correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos de los meses enero N°5726, febrero N°11.395 y marzo N° 33.582.

La situación observada fue puesta a conocimiento de la Dirección Financiera del INDI cuál es la sección encargada de procesar los pagos en este concepto. Dicha sección remitió su parecer que se menciona en el siguiente párrafo.

DESCARGO

La STR N° 5726 del mes de enero 2024, STR N° 11395 del mes de febrero 2024 y la STR N° 33582 del mes de marzo 2024, cuentan con las Firmas autorizadas que son las Firmas digitales del Ordenador de Gastos la Sra. Marlene Graciela Ocampos Benítez - Presidente del INDI y del Habilitado Pagador el Sr. Celso Velázquez Escobar – Director General de Administración y Finanzas. Se aclara que quedan registradas Cada Solicitud de Transferencias de Recursos (STR) generada las correspondientes firmas digitales (tokens) y la recepción de las mismas es en formato electrónico a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), conforme lo establece la Resolución M.H. N° 372/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Dicha observación fue aclarada por la dirección Financiera sobre las STR, se acepta y se levanta la observación de Control Interno (CI01) – Considerando que las reglamentaciones actuales valida la firma electrónica como suficientes para ejecutar los pagos en el presente objeto del gasto analizado.

OBSERVACIÓN N.º 2

Falta de Constancia de No ser Funcionarios Públicos en los legajos del Gastos – 145 HP

No se visualizaron las Constancias de no ser funcionario público de la Secretaría de la Función Pública (*Actual Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*), en el primer trimestre 2024, en el legajo de pagos de Honorarios profesionales a los funcionarios afectados.

DESCARGO

Fue puesta a consideración de la Dirección responsable lo observado sección que ha respondido que de forma inmediata serán exigidas la presentación de las mismas para futuras obligaciones contables.



Gral. de Div. R. Juan R. Benegas F.
Presidente



Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el fortalecimiento de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación."



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Esta Auditoría se ratifica en lo observado, debido a que los documentos faltantes deben formar parte de la Rendición de Cuentas de los legajos para el pago correspondiente, según la Resolución CGR N° 605/22.

Por lo expuesto, la falta administrativa es subsanable para los siguientes periodos y otros ejercicios fiscales posteriores considerando además que la normativa no dispone ni exige sanciones en este contexto.

OBSERVACIÓN N.º 3

Falta de comprobantes de Multas por llegadas tardías o ausencias de funcionarios contratados.

De las resultas del análisis de legajos de pagos de honorarios profesionales no se observaron documentos demostrativos sobre aplicación de multas o descuentos por llegadas tardías o ausencias injustificadas de los contratados, conforme lo dispone la normativa, situación que fue puesta a consideración de la sección encargada de los procesos de pagos a funcionarios.

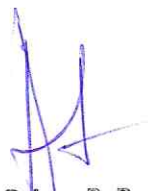
DESCARGO

La Dirección de Finanzas menciona que no ha recibido ningún Informe de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de los meses observados para realizar descuentos por multas a los funcionarios, ni se ha recibido Disposición Legal para tal descuento.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Esta Auditoría **se ratifica** en lo observado, debido a que los documentos faltantes deben formar parte de la Rendición de Cuentas de los legajos para el pago correspondiente, según la Resolución CGR N° 605/22, en los casos que se produjeran incumplimientos.




Gral de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena




Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

OBSERVACIÓN N.º 4

Omisión de Planilla de Asistencia en los legajos de pago – OG 145 Honorarios Profesionales

Durante el desarrollo de la verificación documental no se visualizó la Planilla de Asistencias de los meses enero a marzo 2024, requeridos por la Guía Básica de Rendición de Cuentas de la Resolución CGR 605/22, en todos los casos de pagos realizados en este objeto del gasto

DESCARGO

La situación observada fue puesta a conocimiento de la Dirección responsable de la verificación y remisión de dicha documentación, a lo que informaron que de forma inmediata serán exigidas la presentación de las mismas para futuras obligaciones contables y pagos correspondientes.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Esta Auditoría **se ratifica** en lo observado, debido a que los documentos faltantes deben formar parte de la Rendición de Cuentas de los legajos para el pago correspondiente, según la Resolución CGR N° 605/22. Si bien las planillas de control asistencia no es una condición de carácter sustancial en el legajo de pago, las mismas deben obrar en poder del Dpto de RRHH y tenerlas a disposición para cualquier control de otros organismos de control externo ya sea CGR o AGPE.

OBSERVACIÓN N.º 5

Falta del Vº Bº DGAF en el Memorando de Solicitud de Pagos de Honorarios Profesionales

No se visualizó la firma de visto bueno del DGAF en el Memorandum DGDP N° 15/2024 de fecha 24 de enero, donde solicita informes y facturas de Honorarios Profesionales.

DESCARGO

Al respecto de la situación observada, la sección responsable informo que el Memorandum DGDP N° 15/2024, es un Memorandum en el que la DGDP remite las Facturas e Informes respectivos del personal contratado, para pagos por Honorarios Profesionales. Se aclara que: "no es un Memorandum, donde solicita informes y facturas que no necesariamente necesita un visto bueno del DGAF.



Grat de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación."

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Dicha observación fue aclarada por la dirección Financiera sobre la firma de visto bueno del DGAF, se acepta y se levanta la observación de Control Interno (CI05)

OBSERVACIÓN N.º 6

Falta de Autenticación de Contratos de Servicios Personales - OG 145 Servicios Personales

No se observó autenticación de copias y sello institucional en el Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios Profesionales O.G 145 de los siguientes funcionarios, Enmanuel Olmedo Maldonado, Griselda Bernal Diaz, Nilsa Masqueda Arguello, José Cáceres Silva, y Víctor Jimmy Ávila.

DESCARGO

Se informa que ha sido subsanada la observación realizada en este punto. Para los meses venideros, serán requeridas las remisiones de las documentaciones de la forma indicada a la Dirección responsable de las mismas (D.G.D.P.)

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Esta Auditoría, se **ratifica** en lo observado, debido a que se reconoce la falta de los documentos exigidos según la normativa vigente, en el momento de la verificación no fueron visualizados, pero que ya fue subsanada según evidencia del descargo recibido.

OBSERVACIÓN N.º 7

Falta de Resolución que Autoriza Pago y Contratos de Beneficiarios de Honorarios Profesionales

En el mes de marzo no se visualizó la Resolución que autoriza el contrato y pago, en los legajos de documentación soporte de los pagos realizados en concepto de honorarios profesionales, situación que fue puesta a conocimiento de la sección responsable de los pagos al cual respondieron en el siguiente descargo:



Gral de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Dirección de Auditoría Interna
Asunción - Paraguay



Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación.



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

DESCARGO

En el Legajo que corresponde a la STR N° 33582, que son los pagos de Honorarios Profesionales del mes de Marzo 2024, se encuentra la Resolución P./N° 95/2024 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA. A fin de subsanar que no se visualizó la Resolución que autoriza el pago, se adjunta al Legajo copia autenticada de la Resolución N° 132/2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INDI A REALIZAR EL PAGO DEL PERSONAL CONTRATADO", correspondiente al mes de Marzo 2024, en concepto de Honorarios Profesionales

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Dicha observación fue aclarada por la dirección Financiera sobre las la Resolución, se acepta y se levanta la observación de Control Interno (CI07).



Grat de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

CONCLUSIONES

Con relación a las inconsistencias e incumplimientos observados en las carpetas archivo de documentación soporte del pago de Honorarios Profesionales, se consideran faltas leves que no inciden significativamente en la gestión administrativa de la Institución. No obstante, debe aplicar los procedimientos de control establecidos en la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública y elaborar los documentos exigidos en la Guía de Rendición de cuentas vigente de la CGR, aunque las mismas no sean incluidas en los legajos, estén disponibles para cualquier organismo de control interno o externo.

RECOMENDACIONES.

- Todos los legajos de rendición de cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, deben realizarse conforme a la Guía Básica de Documentos, aprobada por Resolución CGR N° 605/22.
- Mejorar los controles internos sobre la gestión del personal contratado a fin de detectar cualquier error y pueda ser subsanado oportunamente.

En vista a las observaciones del presente informe a través de la verificación documental, la Dirección de Auditoría Interna recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento a la Dirección afectada, en un plazo no mayor a 10 días a partir de la recepción del presente Informe Final.



Gral. de Div. R. Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Lic. Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI

Asunción, 02 de Diciembre de 2024